


	PROCEDIMIENTO OPERATIVO BIENESTAR INSTITUCIONAL	Código: PO_03
		Versión: 01
		Fecha: 04/12/2023
		Página: 1/8

PROCEDIMIENTO OPERATIVO BIENESTAR INSTITUCIONAL

Etapas	Nombre/Cargo	Firma
Elaborado por:	Tannia Alvarado Aguilera Coordinadora de Bienestar Institucional	
Revisado por:	Inge Haid Vicerrectora Académica	
Aprobado por:	Javier García Rector	
Ratificado por:	Comisión de Aseguramiento de la calidad Acta No. CAC 04/12/2023 Fecha: 04/12/2023	

CONTROL DE CAMBIO

Versión	Fecha	Motivo del cambio
01	04/12/2023	Creación del procedimiento operativo, basado en el Modelo de evaluación externa para la acreditación de institutos técnicos y tecnológicos.

 Humane <small>TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO DE NEGOCIOS</small>	PROCEDIMIENTO OPERATIVO BIENESTAR INSTITUCIONAL	Código: PO_03
		Versión: 01
		Fecha: 04/12/2023
		Página: 2/8

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. PROPÓSITO	3
2. ALCANCE	3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
4. DEFINICIONES	3
5. DESARROLLO	4
5.1. ACOMPAÑAMIENTO Y DESEMPEÑO INTEGRAL	4
5.1.1. ADMISIÓN	4
5.1.2. INDUCCIÓN AL ESTUDIANTE	5
5.1.3. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A ESTUDIANTE	5
5.1.4. RETENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN	5
5.2. INCLUSIÓN Y EQUIDAD	5
5.3. SOPORTE PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL	5
5.4. APOYO SOCIO ECONÓMICO	6
5.4.1. BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS	6
5.5. INSERCIÓN LABORAL	6
5.5.1. BOLSA LABORAL	6
5.5.2. LABORATORIO LABORAL	6
5.6. ÉTICA Y TRANSPARENCIA	6
5.6.1. COMITÉ DE ÉTICA	6
5.7. SALUD Y SEGURIDAD	7
5.7.1. SALUD	7
5.7.2. SEGURIDAD	7
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES	7
7. CRITERIOS E INDICADORES	7
8. REGISTROS	8

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO BIENESTAR INSTITUCIONAL	Código: PO_03
		Versión: 01
		Fecha: 04/12/2023
		Página: 3/8

1. PROPÓSITO

Establecer el procedimiento que guía la ejecución de acciones y servicios desde el área de Bienestar Institucional, está orientada principalmente hacia el estudiante, para garantizar una experiencia académica integral, equitativa e inclusiva que contribuya al ingreso exitoso, permanencia, desarrollo personal y profesional, bienestar emocional y empleabilidad de los estudiantes.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica desde el ingreso del estudiante hasta la finalización de sus estudios. Abarca: inducción, acompañamiento académico y emocional, prevención de la deserción, apoyo económico, servicios de inclusión, empleabilidad, y fortalecimiento de una cultura institucional basada en la ética y la transparencia.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Reglamento interno de matrículas del Instituto
- Ley Orgánica de Educación superior (LOES)
- Lineamientos de la SENESCYT para bienestar estudiantil
- Normativa institucional sobre igualdad e inclusión
- Plan estratégico institucional
- Políticas de retención estudiantil

4. DEFINICIONES

Bienestar estudiantil: conjunto de servicios y estrategias institucionales orientadas al desarrollo integral del estudiante.

Retención estudiantil: medidas y acciones orientadas a mantener al estudiante en su trayectoria académica hasta la obtención del título.

Inclusión: prácticas institucionales que garantizan el acceso, permanencia y éxito académico de todos los estudiantes, sin discriminación.

Acompañamiento: proceso personalizado de orientación y seguimiento al estudiante desde su ingreso hasta su titulación.

Plan de igualdad: conjunto de acciones afirmativas para garantizar la igualdad de género y la no discriminación por motivos sociales, económicos o culturales.

Ayudas económicas: apoyos financieros otorgados por la institución a estudiantes en situación de vulnerabilidad.

Bolsa laboral: servicio institucional que vincula a estudiantes y egresados con el sector productivo.

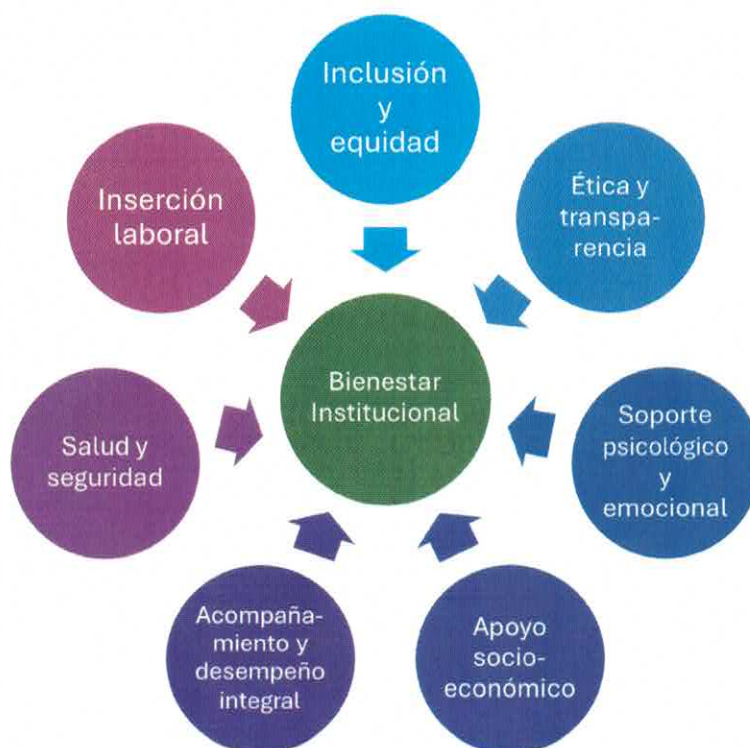
Adaptaciones de infraestructura: modificaciones físicas en los espacios institucionales para garantizar accesibilidad y equidad.

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO BIENESTAR INSTITUCIONAL	Código: PO_03
		Versión: 01
		Fecha: 04/12/2023
		Página: 4/8

Ética y transparencia: principios que orientan una actuación institucional honesta, imparcial y coherente con los derechos de los estudiantes.

5. DESARROLLO

El bienestar institucional comprende diferentes programas de intervención tal como se identifican a continuación:



5.1. ACOMPAÑAMIENTO Y DESEMPEÑO INTEGRAL

Se debe dar desde la admisión para lograr una adaptación a la vida estudiantil, durante todo su recorrido en la carrera para asegurar la continuidad y evitar la deserción, hasta el proceso de graduación que mantenga su constancia y logre la opción de su título profesional.

5.1.1. Admisión

Este proceso se activa desde que el estudiante inicia su proceso de ingreso institucional. El área de Bienestar participa aplicando una ficha socioeconómica, que permite identificar condiciones de vulnerabilidad como escasez económica, discapacidad, responsabilidad familiar, movilidad humana, entre otros.

A partir de la información recopilada se canaliza la información con áreas de apoyo (psicología, becas, inclusión), asegurando una atención personalizada desde el inicio. Además, se debe informar al estudiante sobre los servicios disponibles para su desarrollo académico y personal.

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO BIENESTAR INSTITUCIONAL	Código: PO_03
		Versión: 01
		Fecha: 04/12/2023
		Página: 5/8

5.1.2. Inducción al estudiante

Estas actividades son claves para que el estudiante esté informado, y conozca la institución, sus procesos y canales de comunicación. Se organiza una jornada estructurada de inducción institucional, donde Bienestar presenta los servicios de atención psicoemocional, tutorías, becas, inclusión, actividades culturales, deportivas y espirituales. Se genera una bienvenida integral para que el estudiante se familiarice con su entorno. Se entregan materiales informativos y se realiza seguimiento a los estudiantes que no asisten, a fin de brindar esta información de forma individual o virtual.

5.1.3. Acompañamiento pedagógico a estudiante

Este proceso contempla el seguimiento sistemático del estudiante, tanto en su rendimiento académico como en su estabilidad emocional. Cada estudiante cuenta con un mentor, tutor o referente de bienestar que lo guía en su trayectoria. Se desarrollan espacios de escucha activa, se identifican signos de desmotivación o estrés, y se derivan los casos pertinentes al área psicológica. Se aplican herramientas de detección temprana, como encuestas, entrevistas o reportes docentes.

5.1.4. Retención y prevención de la deserción

Mediante un sistema de alertas tempranas, el área de Bienestar estudia indicadores como faltas recurrentes, bajo rendimiento, abandono de clases, problemas económicos o emocionales, para prevenir la deserción. Se diseña un plan personalizado de intervención por estudiante en riesgo, que puede incluir tutorías, orientación psicológica, acompañamiento financiero, mediación con docentes, entre otros.

5.2. INCLUSIÓN Y EQUIDAD

Se aplica el Plan Institucional de Igualdad e Inclusión, que promueve acciones afirmativas para poblaciones históricamente excluidas. Se garantiza que todos los estudiantes tengan igualdad de condiciones en su acceso, permanencia y egreso. Se incluyen campañas de sensibilización, formación para el personal y revisión de barreras institucionales.

5.3. SOPORTE PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL

El área de bienestar institucional facilita acceso a especialistas en psicología para brinda atención individual y grupal, tanto presencial como en línea. Se abordan temas como ansiedad, estrés, problemas familiares, toma de decisiones, duelo, autoestima, entre otros. Además, se ofrecen talleres psicoeducativos y se cuenta con un protocolo de intervención en crisis.

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO BIENESTAR INSTITUCIONAL	Código: PO_03
		Versión: 01
		Fecha: 04/12/2023
		Página: 6/8

5.4. APOYO SOCIO ECONÓMICO

5.4.1. Becas y ayudas económicas

Este proceso comprende la gestión de becas institucionales, ayudas económicas directas (alimentación, transporte, conectividad), exoneraciones de matrícula y apoyos emergentes. Las convocatorias son públicas, con criterios transparentes. Se realiza una evaluación de la situación socioeconómica de los postulantes y se lleva un registro del cumplimiento académico de los beneficiarios. Se vela por la equidad en la distribución de recursos disponibles.

5.4.2. Incentivos académicos y de permanencia

Promover la motivación, la permanencia y el rendimiento académico entre los estudiantes, a través de incentivos complementarios a las becas, con especial atención a poblaciones prioritarias como personas con discapacidad.

5.5. INSERCIÓN LABORAL

5.5.1. Bolsa laboral

La institución cuenta con una bolsa laboral activa, que vincula a estudiantes y egresados con empresas públicas, privadas y organizaciones sociales. Se desarrollan ferias de empleo, convenios con empleadores, talleres de habilidades laborales, construcción de hojas de vida y preparación para entrevistas. También se impulsa el emprendimiento estudiantil, apoyando con orientación técnica y vinculación. El seguimiento posgraduación permite evaluar la empleabilidad institucional.

5.5.2. Laboratorio laboral

Bienestar gestiona actividades de capacitación, asesoría y facilitación para preparar a los estudiantes a procesos de selección laboral, que les permita desarrollar las habilidades que busca el mundo empresarial.

5.6. ÉTICA Y TRANSPARENCIA

La cultura organizacional promueve principios de ética, justicia, equidad y transparencia. Bienestar vela por el respeto a los derechos estudiantiles, la atención sin discriminación, y la resolución de conflictos con enfoque restaurativo. Se cuenta con un código de ética institucional, canales de denuncia confidencial, y se promueve la rendición de cuentas en los procesos de asignación de recursos y atención a estudiantes. La formación en valores es transversal a todas las acciones.

5.6.1. Comité de ética

Bienestar es parte del comité de ética participando activamente en la planificación, ejecución, análisis y mejora de los procesos de promoción de ética y transparencia; así como, siendo el canal de recopilación de información para el análisis en casos de deshonestidad académico, o comportamientos inapropiados de algún miembro de la comunidad educativa.

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO BIENESTAR INSTITUCIONAL	Código: PO_03
		Versión: 01
		Fecha: 04/12/2023
		Página: 7/8

5.7. SALUD Y SEGURIDAD

5.7.1. Salud

Bienestar debe promoverla salud integral de los estudiantes a través de charlas, campañas o acciones que facilita el acceso a información, servicios y asesorías a través de convenios con centros médicos, o especialistas.

5.7.2. Seguridad

Los estudiantes deben contar con un seguro de accidentes que los proteja durante sus periodos de estudio en la institución, y ampare económicamente gastos que deben incurrir; esto como beneficio de ser parte de la institución.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Vicerrectora Académica: Supervisar indicadores de retención y permanencia; así como también, supervisar se promueva las políticas de acción afirmativa, igualdad e inclusión.

Coordinadora de Bienestar Institucional: Coordina, planifica y supervisa el procedimiento. Gestiona procesos de evaluación, asignación y seguimiento de becas. Coordina ferias de empleo y vinculación con empresas.

Mentor: Realiza seguimiento académico y emocional a los estudiantes asignados.

Psicopedagogo: Coordina acciones y adapta condiciones para estudiantes con discapacidad y con condiciones especiales educativas.

Comité de Ética: Atiende casos de vulneración de derechos o conflictos de interés.

7. CRITERIOS E INDICADORES

Criterio: Organización

Subcriterio: Gestión Social

Indicador: Igualdad de Oportunidades

INDICADOR	FÓRMULA
Estudiantes beneficiados por acciones afirmativas	$EBAA=100*NEBAA/NTE$
Profesoras en el Instituto	$PM=100*NPM/TP$
Profesoras en cargo de Dirección Académica	$MCDA=100*NMCDAN/CDAO$
Profesores totales en procesos de capacitación	$PC=100*NPC/TP$
Profesoras en proceso de capacitación	$PMC=100*NPMC/NPM$
Profesores totales cuyo máximo título es un grado universitario y se encuentran cursando una maestría académica en una universidad o una maestría tecnológica.	$PGFA=100*NPGFAN/PG$

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO BIENESTAR INSTITUCIONAL	Código: PO_03
		Versión: 01
		Fecha: 04/12/2023
		Página: 8/8

Profesoras cuyo máximo título es un grado universitario y se encuentran cursando una maestría académica en una universidad o una maestría tecnológica.	PMGFA=100*NPMGFA/NPMG
--	-----------------------

Criterio: Docencia

Subcriterio: Formación Académica

Indicador: Acompañamiento pedagógico a estudiantes

INDICADOR	FÓRMULA
Tasa de retención	TR=100*NEM2/NEM1

8. REGISTROS

- Informe mensual de Bienestar
- Plan de Igualdad